



AYUNTAMIENTO
DE
PRIEGO
(Cuenca)

ACTA N° 6/2012
SESION ORDINARIA
DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2.012

En **Priego**, provincia de Cuenca, a **doce de diciembre del año dos mil doce**, siendo las **diez treinta horas**, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Señores Concejales que a continuación se indican, al objeto de celebrar **sesión pública ORDINARIA**, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, **D. JESUS ESCAMILLA HERRAIZ.-**

Asiste el Sr. Secretario titular de la Corporación, **DON MANUEL HERRAEZ HIDALGO**, funcionario de habilitación nacional que da fe del acto.-

CONCEJALES ASISTENTES:

D^a ISABEL GIMENEZ LOPEZ
D^a ISABEL PARRA MANZANO
D. JOAQUIN CANALES LOPEZ
D. CARLOS BENITEZ RODRIGUEZ
D. FCO. MIGUEL MARCOS REYES MUÑOZ

JUSTIFICAN SU AUSENCIA:

D. FELIPE PERNIA MARTINEZ
D. ALEJANDRO CANALES POZUELO
D. VALENTIN CASERO CANALES

1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- De orden de la Presidencia por el Sr. Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria por unanimidad y sin enmienda.

También se da cuenta que ha sido necesario retrasar la sesión una semana por haber sufrido un accidente el Sr. Alcalde.

2º.- PETICION OBRAS DE PLANES PROVINCIALES.-

Enterada la Corporación del anuncio publicado por la Excma. Diputación Provincial en el B.O.P. relativo a las normas que regirán la convocatoria para la participación de los municipios y demás entidades locales interesadas en la elaboración del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, anualidad de 2013, acuerda:

1.- SOLICITAR ser incluidos en dicho Plan con las siguientes obras:

OBRA: REPARACION DE CALLES.

Calles afectadas: C/ El Remedio (travesía), Bajada Rute, Travesía C/ Peñarrubia, Trav. C/ Hoyo.

PRESUPUESTO: 30.000,00 Euros.

2.- Comprometerse a la aportación municipal de conformidad con lo dispuesto en las Normas que rigen la convocatoria

3º.- PLAN DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES PARA EL AÑO 2013 EN LOS MONTES MUNICIPALES.-

Conforme a lo dispuesto en la legislación forestal y en el decreto 1861/1975 de 10 de julio en relación con lo dispuesto por la Orden Ministerial vigente de 28 agosto 1962, y visto el Plan de Aprovechamientos Forestales para el año 2013 en los montes 199 “Dehesa Boyal”, 200 “Sierra Rodenal” y 201 “Sierra Valseco” elaborado por el servicio de Montes de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente según los términos siguientes:

- Pastos del monte 199, con una superficie de 695 Has., 728 cabezas de ganado lanar y un precio de licitación de 618,80 euros.
- Pastos del monte 200, con una superficie de 1390 Has., 700 cabezas de ganado lanar y un precio de licitación de 595,00 euros.
- Además se cobrará la respectiva anualidad del resto de aprovechamientos.

Una vez comentado, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Aprobar dicho Plan así como los Pliegos de condiciones particulares de los aprovechamientos citados que, junto con las generales, han de regir las subastas y exponerlos al público, anunciando simultáneamente la licitación, convocando subasta de dichos aprovechamientos con sujeción al Pliego de condiciones aprobado hoy.

4º.- OPERACIÓN TESORERÍA (POLIZA DE CRÉDITO).-

También se comenta por el Sr. Alcalde-Presidente que, debido a la tardanza en el cobro de ayudas y Convenios con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se gestionó una póliza de crédito por importe de 40.000 € que ha sido de utilidad durante el presente ejercicio, pero, como según lo dispuesto en el artículo 14.Tres del *Real Decreto Ley 8/2010*, las operaciones a corto plazo concertadas para cubrir situaciones transitorias de financiación reguladas en el artículo 51 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales deberán quedar canceladas a 31 de diciembre de cada año, sería conveniente que, con el fin de que el Ayuntamiento disponga de tesorería suficiente cuando sea necesario, gestionar una póliza de crédito que garantice esta tesorería a partir del 1 de enero de 2013.

Tras comentarlo por unanimidad se acuerda solicitar a las entidades bancarias de la localidad oferta de condiciones de una póliza de crédito de 40.000 €, delegando en la Junta de Gobierno el que acuerde la contratación de la misma con la entidad que presente la mejor oferta.

5º.- COMPLEMENTO DE BAJAS POR IT.-

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto-ley 20/2012 de 13 de julio, en relación con la prestación por incapacidad temporal del personal al servicio de las Administraciones Públicas y la posibilidad de que cada Administración Pública pueda complementar las prestaciones indicadas en el mismo, tras comentarlo, por unanimidad, se acuerda no complementar las prestaciones indicadas en dicho Decreto, salvo casos concretos que se estudiarán de forma individual.

6º.- CAMBIO CONVENIO RECOGIDA ANIMALES.-

Dada cuenta del escrito de la Excm. Diputación Provincial de 15 de noviembre pasado por el que se nos traslada Decreto del Presidente de la misma comunicando la finalización del actual Convenio para la recogida de animales y la posibilidad de acogerse a la modalidad “B”, una vez comentado, por unanimidad se acuerda aceptar la misma y acogerse a dicha modalidad, en los términos expresados en el mismo, autorizando al Sr. Alcalde para la firma del citado Convenio.

6º.- INFORMES Y VARIOS.-

1. Fiestas Locales.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, en concordancia con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983 de 28 de julio sobre regulación de descansos en el trabajo, por la Junta de Gobierno del pasado día 30 de octubre, **se acordó señalar como Fechas Festivas Laborales del año 2.013 los días 13 y 16 de septiembre**, con motivo de la celebración de la festividad del Santo Cristo de La Caridad.

2. Nuevo convenio en materia de empleo.-

También se da cuenta al pleno del acuerdo adoptado en la citada Junta de Gobierno por el que, a la vista de la Resolución de 10/10/2012 de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se aprueba el nuevo modelo de convenio de colaboración entre la citada Consejería en materia de empleo y los Ayuntamientos que lo soliciten, para la encomienda de gestión de la realización de las actividades de renovación de la demanda, gestión de usuarios de la oficina virtual y el apoyo en el acceso a los trámites telemáticos en materia de empleo mediante la creación de Unidades Locales de Gestión de Empleo (Ulges) y visto que, aunque es algo que ya se viene gestionando en la actualidad, con el nuevo convenio se puede mejorar, se acordó denunciar el Convenio existente y solicitar acogerse al nuevo modelo de Convenio que se aprueba con dicha Resolución.

3. Consorcio Cuenca 112.-

También el Sr. Alcalde da cuenta de escrito del Consorcio 112 por el que nos traslada acuerdo de la Junta General del mismo en el que se atribuye a cada Ayuntamiento una cuota fija de 3 €/habitante, de lo que se desprende que este Ayuntamiento debe pagar este año 3.399,00 €.

4. Ayudas ahorro energético.-

Por último se da cuenta de la Resolución de la Consejería de Fomento de concesión de ayudas de ahorro y eficiencia energética, por medio de la cual se nos concede una ayuda de 3.500 € para la auditoria energética y se deja en reserva la solicitada para la mejora del alumbrado público.

5.- Acuerdo de no disponibilidad créditos pagas extra.

Dada cuenta de escrito recibido de la Subdelegación del Gobierno y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2012 de 13 de julio que suprimió la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 para el personal del sector público, tras comentarlo, por unanimidad se acuerda: la no disponibilidad, con el fin de inmovilizar, en el presente ejercicio, los créditos previstos para el abono de las pagas extraordinarias y, en su caso, la afectación de estos créditos a la realización de aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en los términos y con el alcance que se determine en las correspondientes leyes de presupuestos.

6.- Petición subvención Centro de la Mujer y Servicios Sociales 2013.-

7.- Puesta en marcha ordenanza Convivencia Ciudadana y Punto Limpio.

7.- Escrito sobre recibo de agua.

Dada cuenta del escrito presentado por D^a María del Pilar y D^a Esperanza Martínez Montero, en relación con el pago de un recibo de agua por importe de 11.069,47 € (8.899.06 € de principal mas recargos, intereses, etc.) correspondiente a la finca de su propiedad en “La Canaleja” y que solicita se le minore y se le den facilidades de pago por el elevado importe y por haber sido por una avería accidental, una vez comentado por unanimidad se acuerda que, aunque se ha comprobado que dicho consumo no se ha debido a una avería en el contador, sino a fugas de agua dentro de su propiedad, vistas las circunstancias que concurren y teniendo en cuenta la buena predisposición de dichas vecinas:

1.- Fijar el importe a pagar en 8.000 € (quitando, por tanto 900 € de principal mas todos los recargos).

2.- Conceder un plazo de 6 meses para el pago.

3.- Comunicarlo así al servicio de recaudación y a las interesadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas del día señalado, extendiéndose la presente acta, que una vez vista y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, secretario, certifico:

Conforme y Cúmplase.

El Alcalde-Presidente.